

REGLAMENTO (CE) N° 1429/2004 DE LA COMISIÓN

de 9 de agosto de 2004

por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 753/2002 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo en lo que respecta a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 53,

Considerando lo siguiente:

- (1) Como consecuencia de la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia (denominados, en lo sucesivo «los nuevos Estados miembros»), es preciso modificar algunas disposiciones del Reglamento (CE) n° 753/2002 de la Comisión⁽²⁾.
- (2) Con la adhesión, se ha puesto de manifiesto que una región productora de vino abarca un territorio que no se circunscribe necesariamente a un solo Estado miembro y que las menciones tradicionales pueden ser de carácter transfronterizo. Por ello, es necesario modificar la disposición sobre las menciones tradicionales para que, en determinadas condiciones, algunas de éstas puedan ser utilizadas por dos o más Estados miembros.
- (3) El artículo 28 del Reglamento (CE) n° 753/2002 establece normas específicas para los vinos de mesa con indicación geográfica y enumera las menciones tradicionales utilizadas para designar tales vinos en las distintas regiones de los Estados miembros. Esa lista ha de ser adaptada mediante la inclusión de las menciones adecuadas utilizadas en los nuevos Estados miembros.
- (4) Es preciso incorporar en las listas de las menciones específicas tradicionales y de las menciones tradicionales complementarias las menciones utilizadas en los nuevos Estados miembros.
- (5) En el anexo II del Reglamento (CE) n° 753/2002 se enumeran las variedades de vid o de sus sinónimos que contienen una indicación geográfica y que pueden figurar en el etiquetado de los vinos. Es preciso modificar este anexo para incorporar las menciones utilizadas en los nuevos Estados miembros en la fecha de aplicación del presente Reglamento.
- (6) Debe pues modificarse el Reglamento (CE) n° 753/2002.

(7) Por razones de control y para prever la aplicación de las modificaciones del Reglamento (CE) n° 753/2002 a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado de adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia, el presente Reglamento debe aplicarse a partir del 1 de mayo de 2004.

(8) Con objeto de facilitar el paso del sistema de etiquetado de los vinos que existía en los nuevos Estados miembros antes de su adhesión a la Comunidad a la normativa comunitaria sobre etiquetado, es necesario autorizar a los agentes económicos a utilizar las etiquetas y envases previos impresos con arreglo a las disposiciones nacionales anteriores.

(9) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del vino.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CE) n° 753/2002 se modificará como sigue:

1) En el apartado 5 del artículo 24, se añadirá el párrafo siguiente:

«Una mención se considerará mención tradicional en la lengua oficial de un Estado miembro si se utiliza en esa lengua oficial y en una región fronteriza dada del Estado o Estados miembros limítrofes para vinos elaborados en las mismas condiciones, siempre y cuando la citada mención cumpla los requisitos establecidos en las letras a) a d) en alguno de esos Estados miembros y éstos acuerden definirla, utilizarla y protegerla.»

2) En el primer párrafo del artículo 28, se añadirán los siguientes guiones a continuación del octavo guión:

«— “zemské víno” en el caso de los vinos de mesa originarios de la República Checa,

— “τοπικός οίνος” en el caso de los vinos de mesa originarios de Chipre,

— “tájbor” en el caso de los vinos de mesa originarios de Hungría,

⁽¹⁾ DO L 179 de 14.7.1999, p. 1; Reglamento cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de 2003.

⁽²⁾ DO L 118 de 4.5.2002, p. 1; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 908/2004 (DO L 163 de 30.4.2004, p. 56).

- “Inbid ta’ lokalita tradizzjonali (I.L.T.)” en el caso de los vinos de mesa originarios de Malta,
- “deželno vino s priznano geografsko oznako” o “deželno vino PGO” en el caso de los vinos de mesa originarios de Eslovenia.».

3) El artículo 29 se modificará del modo siguiente:

a) en el apartado 1, se añadirán las letras k) a p) siguientes:

«k) República Checa:

- “jakostní víno”, “jakostní víno odrůdové”, “jakostní víno známkové”,
- “jakostní víno s přívlastkem” o “víno s přívlastkem”, junto con una de las siguientes menciones: “kabinetní víno”, “pozdní sběr”, “výběr z hroznů”, “výběr z bobulí”, “výběr z cibéb”, “ledové víno”, “slámové víno”,
- “jakostní likérové víno”,
- “jakostní perlivé víno”,
- “víno originální certifikace”, “V.O.C”, “VOC”;

l) Chipre:

- “ΟΕΟΠ” (“Οίνος Ελεγχόμενης Ονομασίας Προέλευσης”),
- “οίνος γλυκός φυσικός”;

m) Hungría:

- “minőségi bor”,
- “különleges minőségű bor”,
- “fordítás”,
- “máslás”,
- “szamorodni”,
- “aszú ... puttonyos”, seguida de los números 3-6,
- “aszúeszencia”,
- “eszencia”,
- “védett eredetű bor”;

n) Malta:

- “Denominazzjoni ta’ Origni Kontrollata (D.O.K.)”;

o) Eslovenia:

- “kakovostno vino z zaščitenim geografskim poreklom” o “kakovostno vino ZGP”; estas menciones podrán ir seguidas por la expresión “mlado vino”,
- “priznano tradicionalno poimenovanje”, “vino PTP”,

- “vrhunsko vino z zaščitenim geografskim poreklom” o “vrhunsko vino ZGP”; esta mención podrá ir acompañada por las indicaciones “pozna trgatav”, “izbor”, “jagodni izbor”, “suhi jagodni izbor”, “ledeno vino”, “arhivsko vino”, “arhiva” o “starano vino”, “slamno vino”;

p) Eslovaquia:

las siguientes denominaciones que acompañan a las indicaciones de procedencia de los vinos:

- “akostné víno”,
- “víno s prívlastkom” más “kabinetné”, “neskorý zber”, “výber z hrozna”, “bobulový výber”, “hrozienkový výber”, “ľadový zber”,

junto con las siguientes menciones:

- esencia,
- forditás,
- máslás,
- samorodné,
- výberová esencia,
- “výber ... putňový”, seguida de los números 3-6.»;

b) en el apartado 2, se añadirán las letras h) a j) siguientes:

«h) República Checa:

- “jakostní šumivé víno stanovené oblasti”,
- “aromatické jakostní šumivé víno stanovené oblasti”/“aromatický sekt s.o.”;

i) Malta:

- “Denominazzjoni ta’ Origni Kontrollata (D.O.K.)”;

j) Eslovenia:

- “kakovostno peneče vino z zaščitenim geografskim poreklom” o “kakovostno peneče vino ZGP”,
- “vrhunsko peneče vino z zaščitenim geografskim poreklom” o “vrhunsko peneče vino ZGP”,
- penina,
- “kakovostno peneče vino”.

4) En el artículo 30, se añadirá la letra f) siguiente:

«f) Chipre:

- “Κομάνδαρια” (Commandaria).».

5) El anexo II se sustituirá por el anexo I del presente Reglamento.

6) El anexo III se modificará con arreglo a lo indicado en el anexo II del presente Reglamento.

Artículo 2

En el caso de Eslovenia, los productos a los que se refiere el presente Reglamento designados y presentados en esloveno de conformidad con las disposiciones en la materia vigentes en dicho Estado miembro antes de su adhesión a la Comunidad el 1 de mayo de 2004 y puestos en circulación antes de la adhesión pero no conformes con el presente Reglamento podrán ser guardados para su venta y exportados hasta que se agoten las existencias, aunque sin rebasar la fecha límite del

30 de abril de 2006 y, en el caso de la cosecha 2003, la del 30 de abril de 2007.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable desde el 1 de mayo de 2004.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de agosto de 2004.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

ANEXO I

«ANEXO II

Nombres de las variedades de vid o de sus sinónimos que contienen una indicación geográfica ⁽¹⁾ y que pueden figurar en el etiquetado de los vinos en aplicación del apartado 2 del artículo 19 ⁽²⁾

	Nombre de la variedad o de sus sinónimos	Países que pueden utilizar el nombre de la variedad o alguno de sus sinónimos ⁽²⁾
1	Agiorgitiko	Grecia^o
2	Aglianico	Italia^o, Grecia^o, Malta^o
3	Aglianicone	Italia^o
4	Alicante Bouschet	Grecia^o, Italia^o, Portugal^o, Argelia^o, Túnez^o, Estados Unidos^o, Chipre^o <i>Nota: El nombre "Alicante" solo no puede utilizarse para la designación del vino (excepto en Italia)</i>
5	Alicante Branco	Portugal^o
6	Alicante Henri Bouschet	Francia^o, Serbia y Montenegro (8)
7	Alicante	Italia^o
8	Alikant Buse	Serbia y Montenegro (6)
9	Auxerrois	Sudáfrica^o, Australia^o, Canadá^o, Suiza^o, Bélgica^o, Alemania^o, Francia^o, Luxemburgo^o, Países Bajos^o, Reino Unido^o
11	Barbera Bianca	Italia^o
12	Barbera	Sudáfrica^o, Argentina^o, Australia^o, Croacia^o, México^o, Eslovenia^o, Uruguay^o, Estados Unidos^o, Grecia^o, Italia^o, Malta^o
13	Barbera Sarda	Italia^o
14	Blauburgunder	Antigua República Yugoslava de Macedonia (18-28-97), Austria (15-18), Canadá (18-97), Chile (18-97), Italia
15	Blauer Burgunder	Austria (14-18), Serbia y Montenegro (25-97), Suiza
16	Blauer Frühburgunder	Alemania (51)
18	Blauer Spätburgunder	Alemania (97), Antigua República Yugoslava de Macedonia (14-28-97), Austria (14-15), Bulgaria (96), Canadá (14-97), Chile (14-97), Rumania (97), Italia (14-97)
19	Blaufränkisch	República Checa (50), Austria ^o , Alemania, Eslovenia (Modra frankinja , Frankinja)
20	Borba	España^o
21	Bosco	Italia^o
22	Bragão	Portugal^o
22a	Budai	Hungría^o
23	Burgundac beli	Serbia y Montenegro (121)
24	Burgundac Crni	Croacia ^o
25	Burgundac crni	Serbia y Montenegro (15-99)
26	Burgundac sivi	Croacia ^o , Serbia y Montenegro^o
27	Burgundec bel	Antigua República Yugoslava de Macedonia^o
28	Burgundec crn	Antigua República Yugoslava de Macedonia (14-18-97)
29	Burgundec siv	Antigua República Yugoslava de Macedonia^o

	Nombre de la variedad o de sus sinónimos	Países que pueden utilizar el nombre de la variedad o alguno de sus sinónimos (2)
29a	Cabernet Moravia	República Checa ^o
30	Calabrese	Italia (75)
31	Campanário	Portugal ^o
32	Canari	Argentina ^o
33	Carignan Blanc	Francia ^o
34	Carignan	Sudáfrica ^o , Argentina ^o , Australia (36), Chile (36), Croacia ^o , Israel ^o , Marruecos ^o , Nueva Zelanda ^o , Túnez ^o , Grecia ^o , Francia ^o , Portugal ^o , Malta ^o
35	Carignan Noir	Chipre ^o
36	Carignane	Australia (34), Chile (34), México , Turquía , Estados Unidos
37	Carignano	Italia ^o
38	Chardonnay	Sudáfrica ^o , Argentina (79), Australia (79), Bulgaria ^o , Canadá (79), Suiza ^o , Chile (79), República Checa ^o , Croacia ^o , Hungría (39), India , Israel ^o , Moldova ^o , México (79), Nueva Zelanda (79), Rumania ^o , Rusia ^o , San Marino ^o , Eslovaquia ^o , Eslovenia ^o , Túnez ^o , Estados Unidos (79), Uruguay ^o , Serbia y Montenegro (Sardone) , Zimbabue ^o , Alemania ^o , Francia , Grecia (79), Italia (79), Luxemburgo ^o (79), Países Bajos (79), Reino Unido , España , Portugal , Austria ^o , Bélgica (79), Chipre ^o , Malta ^o
39	Chardonnay Blanc	Antigua República Yugoslava de Macedonia (Sardone), Hungría (38)
40	Chardonnay Musqué	Canadá ^o
41	Chelva	España ^o
42	Corinto Nero	Italia ^o
43	Cserszegi fűszeres	Hungría ^o
44	Děvín	República Checa ^o
45	Devín	Eslovaquia
45a	Duna gyöngye	Hungría ^o
45b	Dunaj	Eslovaquia
46	Durasa	Italia ^o
47	Early Burgundy	Estados Unidos ^o
48	Fehér Burgundi	Hungría (118)
49	Findling	Alemania ^o , Reino Unido ^o
50	Frankovka	República Checa (19), Eslovaquia (50a)
50a	Frankovka modrá	Eslovaquia (50)
51	Frühburgunder	Alemania (16), Países Bajos ^o
51a	Girgenti	Malta (51c)
51b	Ghirgentina	Malta (51c)
51c	Girgentina	Malta (51a, b)
52	Graciosa	Portugal ^o
53	Grauburgunder	Alemania , Bulgaria , Hungría ^o , Rumania (54)

	Nombre de la variedad o de sus sinónimos	Países que pueden utilizar el nombre de la variedad o alguno de sus sinónimos (2)
54	Grauer Burgunder	Canadá, Rumania (53), Alemania, Austria
55	Grossburgunder	Rumania (17) (63) (Kekfrankos)
56	Iona	Estados Unidos ^o
57	Kanzler	Reino Unido ^o , Alemania ^o
58	Kardinal	Alemania ^o , Bulgaria ^o
59	Kékfrankos	Hungría (74)
60	Kisburgundi kék	Hungría (97)
61	Korinthiaki	Grecia ^o
62	Leira	Portugal ^o
64	Limnio	Grecia ^o
65	Maceratino	Italia ^o
65a	Malvasía Riojana	España (99)
65b	Maratheftiko (Μαραθεύτικο)	Chipre
65c	Mátrai muskotály	Hungría ^o
65d	Medina	Hungría ^o
66	Monemvasia	Grecia (Monovasia)
67	Montepulciano	Italia ^o
67a	Moravia	España ^o
68	Moslavac	Antigua República Yugoslava de Macedonia (70), Serbia y Montenegro ^o
70	Mozler	Antigua República Yugoslava de Macedonia (68) (Sipon)
71	Mouratón	España ^o
72	Müller-Thurgau	Sudáfrica ^o , Austria ^o , Alemania , Canadá , Croacia ^o , Hungría ^o , Serbia y Montenegro ^o , República Checa ^o , Eslovaquia ^o , Eslovenia ^o , Suiza ^o , Luxemburgo, Países Bajos ^o , Italia ^o , Bélgica ^o , Francia ^o , Reino Unido , Australia ^o , Bulgaria ^o , Estados Unidos ^o , Nueva Zelanda ^o , Portugal
73	Muškat moravský	República Checa ^o , Eslovaquia
74	Nagyburgundi	Hungría (59)
75	Nero d'Avola	Italia (30)
76	Olivella nera	Italia ^o
77	Orange Muscat	Australia ^o , Estados Unidos ^o
77a	Pálava	República Checa , Eslovaquia
78	Pau Ferro	Portugal ^o
79	Pinot Chardonnay	Argentina (38), Australia (38), Canadá (38), Chile (38), México (38), Nueva Zelanda (38), Estados Unidos (38) , Turquía ^o , Bélgica (38) , Grecia (38) , Países Bajos , Italia (38)
79a	Pölöskei muskotály	Hungría ^o
80	Portoghese	Italia ^o

	Nombre de la variedad o de sus sinónimos	Países que pueden utilizar el nombre de la variedad o alguno de sus sinónimos (2)
81	Pozsonyi	Hungría (82)
82	Pozsonyi Fehér	Hungría (81)
82a	Radgonska ranina	Eslovenia ^o
83	Rajnai rizling	Hungría (86)
84	Rajnski rizling	Serbia y Montenegro (85-88- 91)
85	Renski rizling	Serbia y Montenegro (84-89-92), Eslovenia (86)
86	Rheinriesling	Bulgaria ^o , Austria, Alemania (88), Hungría (83), República Checa (94), Italia (88), Grecia, Portugal, Eslovenia (85)
87	Rhine Riesling	Sudáfrica ^o , Australia ^o , Chile (89), Moldova ^o , Nueva Zelanda ^o , Chipre
88	Riesling renano	Alemania (86), Serbia y Montenegro (84-86- 91), Italia (86)
89	Riesling Renano	Chile (87), Malta ^o
90	Riminèse	Francia ^o
91	Rizling rajnski	Serbia y Montenegro (84-85-88)
92	Rizling Rajnski	Antigua República Yugoslava de Macedonia ^o , Croacia ^o
93	Rizling rýnsky	Eslovaquia ^o
94	Ryzlink rýnský	República Checa (86)
95	Santareno	Portugal ^o
96	Sciaccarello	Francia ^o
97	Spätburgunder	Antigua República Yugoslava de Macedonia (14-18- 28), Serbia y Montenegro (16-25), Bulgaria (19), Canadá (14-18), Chile, Hungría (60), Moldova ^o , Rumania (18), Italia, Reino Unido , Alemania (18)
98	Štajerska Belina	Croacia ^o , Eslovenia ^o
99	Subirat	España (65a)
100	Terrantez do Pico	Portugal ^o
101	Tintilla de Rota	España ^o
102	Tinto de Pegões	Portugal ^o
103	Tocai friulano	Italia (104) <i>Nota:</i> El nombre "Tocai friulano" puede utilizarse exclusivamente para los vcpd originarios de las regiones de Véneto y Friul y por un período transitorio que finaliza el 31 de marzo de 2007.
104	Tocai Italico	Italia (103) <i>Nota:</i> El sinónimo "Tocai italico" puede utilizarse exclusivamente para los vcpd originarios de las regiones de Véneto y Friul y por un período transitorio que finaliza el 31 de marzo de 2007.
105	Tokay Pinot gris	Francia <i>Nota:</i> El sinónimo "Tokay Pinot gris" puede utilizarse exclusivamente para los vcpd originarios de los departamentos de Bas-Rhin y Haut-Rhin y durante un período transitorio que finaliza el 31 de marzo de 2007.

	Nombre de la variedad o de sus sinónimos	Países que pueden utilizar el nombre de la variedad o alguno de sus sinónimos ⁽²⁾
106	Torrontés riojano	Argentina ^o
107	Trebbiano	Sudáfrica ^o , Argentina ^o , Australia ^o , Canadá ^o , Chipre ^o , Croacia ^o , Uruguay ^o , Estados Unidos , Israel, Italia , Malta
108	Trebbiano Giallo	Italia ^o
109	Trigueira	Portugal
110	Verdea	Italia ^o
111	Verdeca	Italia
112	Verdelho	Sudáfrica ^o , Argentina , Australia , Nueva Zelanda , Estados Unidos , Portugal
113	Verdelho Roxo	Portugal ^o
114	Verdelho Tinto	Portugal ^o
115	Verdello	Italia ^o
116	Verdese	Italia ^o
117	Verdejo	España
118	Weißburgunder	Sudáfrica (120) ^o , Canadá, Chile (119), Hungría (48), Alemania (119 , 120), Austria (119), Reino Unido ^o , Italia
119	Weißer Burgunder	Alemania (118, 120), Austria (118), Chile (118), Suiza , Italia
120	Weissburgunder	Sudáfrica (118), Alemania (118, 119), Reino Unido, Italia
121	Weisser Burgunder	Serbia y Montenegro (23)
122	Zalagyöngye	Hungría ^o

⁽¹⁾ Estos nombres de variedades o sus sinónimos corresponden parcial o totalmente, traducidos o en forma adjetival, a indicaciones geográficas utilizadas para designar un vino.

^(*) Leyenda:

- entre paréntesis: referencia al sinónimo de la variedad
- “o”: no hay sinónimos
- en negritas: columna 2: nombre de la variedad de vid
columna 3: país donde el nombre corresponde a una variedad y la referencia a la variedad
- escritura normal: columna 2: nombre del sinónimo de una variedad de vid
columna 3: nombre del país que utiliza el sinónimo de una variedad de vid.

⁽²⁾ Para los Estados en cuestión, las excepciones previstas por el presente anexo están autorizadas exclusivamente para los vinos con indicación geográfica producidos en las unidades administrativas en las cuales el cultivo de las variedades de que se trate esté autorizado en el momento de la entrada en vigor del presente Reglamento y en las condiciones establecidas por los Estados en cuestión para la elaboración y presentación de dichos vinos.»

ANEXO II

En el anexo III del Reglamento (CE) n° 753/2002, se añadirá el texto siguiente:

«Mención tradicional	Vinos	Categoría(s) de productos	Idioma	Fecha añadida en el anexo III	Terceros países
REPÚBLICA CHECA					
Menciones específicas tradicionales previstas en el artículo 29					
pozdní sběr	Todos	Vcprd	Checo		
Menciones tradicionales complementarias					
archivní víno	Todos	Vcprd	Checo		
panenské víno	Todos	Vcprd	Checo		
CHIPRE					
Menciones específicas tradicionales previstas en el artículo 29					
Οίνος Ελεγχόμενης Ονομασίας Προέλευσης	Todos	Vcprd	Griego		
Términos previstos en el artículo 28					
Τοπικός Οίνος	Todos	Vinos de mesa con IG	Griego		
Menciones tradicionales complementarias					
Μοναστήρι (Monastiri)	Todos	Vcprd y vinos de mesa con IG	Griego		
Κτήμα (Ktima)	Todos	Vcprd y vinos de mesa con IG	Griego		
HUNGRÍA					
Menciones específicas tradicionales previstas en el artículo 29					
minőségi bor	Todos	Vcprd	Húngaro		
különleges minőségű bor	Todos	Vcprd	Húngaro		
fordítás	Tokaj	Vcprd	Húngaro		
máslás	Tokaj	Vcprd	Húngaro		
szamorodni	Tokaj	Vcprd	Húngaro		
“aszú ... puttonyos”, seguida de los números 3-6	Tokaj	Vcprd	Húngaro		
aszúszencia	Tokaj	Vcprd	Húngaro		
eszencia	Tokaj	Vcprd	Húngaro		

Mención tradicional	Vinos	Categoría(s) de productos	Idioma	Fecha añadida en el anexo III	Terceros países
Términos previstos en el artículo 28					
tájbor	Todos	Vinos de mesa con IG	Húngaro		
Menciones tradicionales complementarias					
bikavér	Eger, Szekszárd	Vcprd	Húngaro		
késői szüretelésű bor	Todos	Vcprd	Húngaro		
válogatott szüretelésű bor	Todos	Vcprd	Húngaro		
muzeális bor	Todos	Vcprd	Húngaro		
siller	Todos	Vinos de mesa con IG y vcprd	Húngaro		
ESLOVAQUIA					
Menciones específicas tradicionales previstas en el artículo 29					
forditáš	Tokaj	Vcprd	Eslovaco		
mášláš	Tokaj	Vcprd	Eslovaco		
samorodné	Tokaj	Vcprd	Eslovaco		
“výber ... putňový”, seguida de los números 3-6	Tokaj	Vcprd	Eslovaco		
výberová esencia	Tokaj	Vcprd	Eslovaco		
esencia	Tokaj	Vcprd	Eslovaco		
ESLOVENIA					
Menciones específicas tradicionales previstas en el artículo 29					
Penina	Todos	Vecprd	Esloveno		
Menciones tradicionales complementarias					
pozna trgatev	Todos	Vcprd	Esloveno		
izbor	Todos	Vcprd	Esloveno		
jagodni izbor	Todos	Vcprd	Esloveno		
suhi jagodni izbor	Todos	Vcprd	Esloveno		
ledeno vino	Todos	Vcprd	Esloveno		
arhivsko vino	Todos	Vcprd	Esloveno		
mlado vino	Todos	Vcprd	Esloveno		
Cviček	Dolenjska	Vcprd	Esloveno		
Teran	Kras	Vcprd	Esloveno»		